REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil trece (2013)

Radicado:	0500133330042013-0003900
Acción:	Tutela – Incidente desacato
Demandante:	LILIANA MARIA ALZATE HENAO
Demandado:	UARIV
Asunto:	Archivo

De conformidad con la constancia que antecede, suscrita por el Profesional Universitario Benigno Robinson Rios Ochoa y teniendo en cuenta que la entidad accionada cumplió con el fallo de tutela proferido por este Despacho el 02 de febrero de 2013, considera el Juzgado que no existen motivos para iniciar incidente de desacato en contra de la entidad accionada, en consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

2

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **16 DE DICIEMBRE DE 2013** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA

Secretario